

POLITICA DE GESTIÓN DL RIESGO

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C.

ELABORADO POR:

Nombre: Angela Patricia Torres Cargo: Profesional de Apoyo a la Subgerencia – Gestión de Calidad

Fecha:12/01/2021

REVISADO POR:

Nombre: Eliecer Hurtado Cargo: Subgerente Fecha: 18/01/2021

APROBADO POR:

Nombre: Comité Planeación Cargo: Comité Fecha: 29/01/2021









CONTENIDO

INT	RODUCCION	
	MARCO REGULATORIO.	
	MARCO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	
5.	ANÀLISIS DE CONTEXTO DE LA ENTIDAD	8
6.	TIPOS DE RIESGOS	8
7.	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	
8.	ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS	13
	MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO	
10.	METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	14
11	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	14









INTRODUCCIÓN

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca al acoger esta Política demuestra su compromiso de administrar los Riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los mismos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales establecidos en la Planeación estratégica.

La presente Política aplica desde la identificación de los riesgos de la entidad, su evaluación, hasta la generación de resultados para la toma de decisiones frente al tratamiento de los mismos, su administración, monitoreo y medición. La valoración de los riesgos cubre las actividades definidas en el alcance del SGSI.

La Administración de Riesgos de la Entidad, tiene un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en el modelo de Gestión por Procesos. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se ajusta a los objetivos estratégicos de cada proceso.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La política de gestión del Riesgo tiene el objetivo de establecer el proceso para gestionar cualquier tipo de riesgo identificado en la entidad, definir los criterios para su evaluación y para la toma de decisiones frente a su tratamiento y la toma de acciones correspondientes de su gestión.

La entidad al planificar su sistema de gestión considera el análisis del contexto que incluye los factores internos y externos y los requisitos de las partes interesadas, que son contemplados en la gestión de los riesgos de la entidad, con el propósito de:

- Asegurar que la entidad pueda lograr los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la Empresa y aportar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
- 2. Lograr aumentar los efectos deseables en la entidad.
- 3. Prevenir y reducir los efectos no deseados.
- 4. Lograr la mejora continua de los servicios y procesos de la entidad.







2. MARCO REGULATORIO.

Los requisitos normativos para la gestión del riesgos permiten tener un marco de referencia para definir los criterios y las metodologías en la gestión del riesgo con la aplicación de buenas prácticas:

- Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".
- Ley 87 de 1993 establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la
 organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como
 definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en
 la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4º, señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de Control Interno en las entidades públicas; y que es ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán políticas de la administración de los riesgos.
- Administración de Riesgos es uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante Decreto 1599 de 2005 que adopta el Mapa de Riesgos como la herramienta conceptual y metodológica que permite valorar los riesgos al interior de la Entidad.
- Decreto Ordenanzal No. 253 de 2016, en el que se establece como función del Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, de "identificar, administrar, controlar y evaluar los riesgos de la empresa en sus componentes financieros, operativos y de mercado...," en función a la eficiencia, efectividad y el mejoramiento continuo de la empresa.

3. MARCO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Según la Norma ISO 31000:2018 establece que la gestión del riesgo es parte de la gobernanza y el liderazgo y es fundamental en la manera en que se gestiona la organización en todos sus niveles.

La gestión del riesgo es parte de todas las actividades asociadas con la organización e incluye la interacción con las partes interesadas, por lo tanto considera los contextos externo e interno de la organización, incluido el comportamiento humano y los factores culturales.

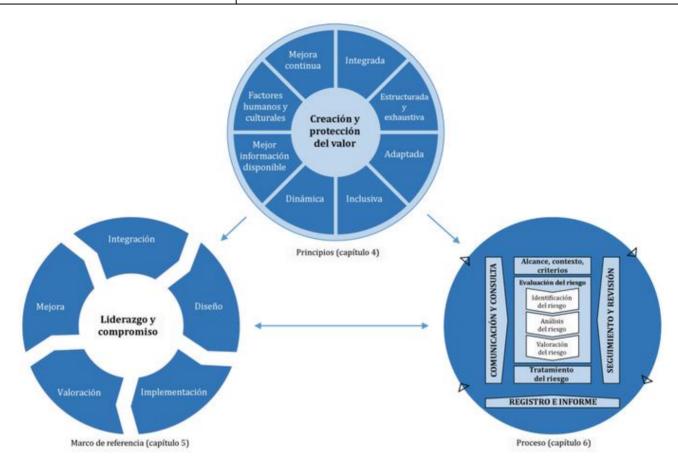
La gestión del riesgo está basada en los principios, el marco de referencia y el proceso descritos en este documento, conforme se ilustra en la Figura 1. Estos componentes podrían existir previamente en toda o parte de la organización, sin embargo, podría ser necesario adaptarlos o mejorarlos para que la gestión del riesgo sea eficiente, eficaz y coherente.

Figura 1 — Principios, marco de referencia y proceso









El propósito del marco de referencia de la gestión del riesgo es asistir a la organización en integrar la gestión del riesgo en todas sus actividades y funciones significativas. La eficacia de la gestión del riesgo dependerá de su integración en la gobernanza de la organización, incluyendo la toma de decisiones, esto requiere el apoyo de las partes interesadas, particularmente de la Gerencia.

La Gestión del riesgo y su aplicación se apoya con las siguientes definiciones:

- Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- Evento: ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- Probabilidad: posibilidad de que algo suceda
 En la terminología de gestión del riesgo (3.2), la palabra "probabilidad" se utiliza para indicar la posibilidad de que algo suceda, esté definida, medida o determinada objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrita utilizando términos generales o matemáticos (como una probabilidad matemática o una frecuencia en un periodo de tiempo determinado).
- Control: medida que mantiene y/o modifica un riesgo







- Identificación del riesgo: Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- Monitorear: Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.
- Reducción del riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La asignación de roles y responsabilidades se hace de vital importancia junto con la conformación de un equipo interdisciplinario que permita mantener el proceso, es relevante resaltar la participación de la alta dirección para Gestión del Riesgo con el ánimo de garantizar la planeación de las acciones para abordarlos.

La alta dirección y los órganos de supervisión, cuando sea aplicable, deben asegurar que la gestión del riesgo esté integrada en todas las actividades de la organización y deben demostrar el liderazgo y compromiso:

- adaptando e implementando todos los componentes del marco de referencia;
- publicando una declaración o una política que establezca un enfoque, un plan o una línea de acción para la gestión del riesgo;
- — asegurando que los recursos necesarios se asignan para gestionar los riesgos;
- asignando autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas en los niveles apropiados dentro de la organización.

Son responsables de la administración de riesgos al interior de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, los siguientes servidores:

- El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección.
- La Subgerencia encargada de la planeación estratégica de la entidad orientará la metodología utilizada para la administración del riesgo y la consolidación de los mapas de riesgos por proceso.
- La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán conforme a lo establecido en el procedimiento.







- La Oficina de Control Interno dentro de su función evaluadora independiente presentará los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos con las recomendaciones.
- El delegado de la Comunicación Pública será el encargado de desarrollar la etapa de divulgación de la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos Institucional a través de los diferentes medios de comunicación disponibles por la entidad.

5. VISION GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Proceso de gestión del riesgo desarrollado en esta Política es definido conforme la metodología establecida en la Norma ISO 31000:2018 que incluye actividades como el establecimiento del contexto, la evaluación del riesgo, el tratamiento del riesgo, la aceptación del riesgo, la comunicación del riesgo y el monitoreo y revisión del riesgo.

El proceso de la gestión del riesgo implica la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas a las actividades de comunicación y consulta, establecimiento del contexto y evaluación, tratamiento, seguimiento, revisión, registro e informe del riesgo. Este proceso se ilustra en la Figura 2:

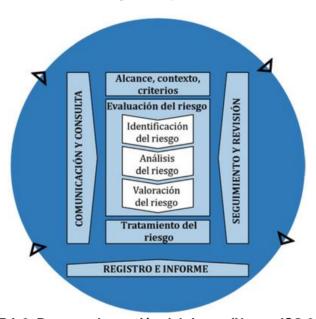


FIGURA 2. Proceso de gestión del riesgo (Norma ISO 31000)

El proceso de la gestión del riesgo es una parte integral de la gestión y de la toma de decisiones y se debería integrar en la estructura, las operaciones y los procesos de la organización. Puede aplicarse a nivel estratégico, operacional, de programa o de proyecto.

Se derivan varias aplicaciones del proceso de la gestión del riesgo dentro de la organización, adaptadas para lograr objetivos, y apropiadas a los contextos externo e interno en los cuales se aplica, por eso a lo largo del proceso de la gestión del riesgo se considera la naturaleza dinámica y variable del comportamiento humano y de la cultura.







En la siguiente tabla se resume las actividades de gestión del riesgo en la entidad, que son pertinentes para las cuatro fases del ciclo de mejora PHVA:

PROCESO DEL SGSI	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO			
PLANEAR	Establecer el contexto			
	Evaluación del riesgo			
	Planificación del tratamiento del riesgo			
	Aceptación del riesgo			
HACER	Implementación de las acciones para el Tratamiento de Riesgo			
VERIFICAR	Monitoreo y revisión continuos de los riesgos			
ACTUAR	Mantener y mejorar el proceso de gestión del riesgo de la SI			

6. ANÀLISIS DE CONTEXTO DE LA ENTIDAD

Desde las actividades de Planeación, se realiza la definición de los factores internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo; también el análisis del contexto del proceso y se pone en consideración el inventario de activos. Para el análisis del contexto se aplica la metodología del DOFA, a través del Formato 200-30.5-09 Formato Contexto SGC V01, en el cual se identifican dichos factores internos y externos que afectan a la entidad, para luego ser tenidos en cuenta en la identificación de riesgos, a través de la Matriz de riesgos.

7. TIPOS DE RIESGOS

Los siguientes son los tipos de riesgos en los cuales se clasifican los riesgos identificados en la entidad:

- 1. Riesgos estratégicos y/o Gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad. Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- 2. Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- 3. Riesgos financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- 4. Riesgos tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- 5. Riesgos de cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- 6. Riesgo de imagen o reputacional: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- 7. Riesgos de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 8. Riesgos de seguridad de la información: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía







nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

8. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La valoración del riesgo es un proceso que cuantifica o describe cualitativamente el riesgo y permite a la organización priorizar los riesgos de acuerdo a la gravedad percibida. Incluye las siguientes actividades:

- O 1) Análisis del riesgo: El cual consiste en las actividades de identificación del riesgo y su estimación.
- O **2) Evaluación del riesgo**: Consiste en aplicar criterios para determinar si el nivel de riesgo estimado cumple los criterios de aceptación o si se requiere la implementación de acciones para su tratamiento.

7.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo es el complemento de las siguientes dos actividades:

- 1) La identificación del riesgo. Es la caracterización del riesgo, según como se haya identificado.
- 2) La estimación del riesgo. Es el calculo de la probabilidad y el impacto del riesgo para llegar a la estimación del nivel de riesgo.

7.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad. Algunas causas externas no controlables por la entidad se evidencian en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo. A partir de este contexto, generado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, se identifica el riesgo, el cual está asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

- * ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.
- * ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- * ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.
- * ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

En la identificación del riesgo se identifican los eventos generadores del riesgo y se realiza la descripción del mismo y sus consecuencias.

1) Identificación de eventos generadores de Riesgos

Se identifican los riesgos en los procesos, como resultado del análisis interno o externo, los resultados del desempeño y las lecciones aprendidas.

En el formato GSI-FM-47 Matriz de Riesgos si registra el riesgo identificado, señalando en cada caso.

- Fecha de registro o identificación del evento que genera la situación de riesgo.
- Tipo de evento o situación (Interna o Externa)
- Cuestión o factor en la que se clasifica el tipo de evento o situación (Legal, Tecnológico, Competitivo, Mercado, Cultural, Social, Económico, Personal - Error Humano, Procesos Internos, Seguridad de la Información)

2) Descripción del Riesgo y Consecuencia (Falla - Efectos negativos generados)

Se describe el riesgo, en forma de efecto o consecuencia que pueda generar la falla o evento identificado.







El riesgo debe ser clasificado en uno de los siguientes tipos: Estratégico, de imagen, operativo, financiero, de cumplimiento o de seguridad de la información.

7.1.2 ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Para realizar la estimación del riesgo, se debe estimar, de acuerdo a criterios establecidos las siguientes características del riesgo:

- 1) 1) Probabilidad
- 2) 2) Impacto o consecuencia
- O 3) Estimación de la Zona de riesgo antes de controles
- 1) 4) Controles y su efectividad para modificar probabilidad o impacto

1)Estimación de la Probabilidad

La probabilidad se estima teniendo en cuenta la posibilidad de que el evento generador del riesgo ocurra o se repita. Se tiene en cuenta los siguientes criterios:

PROBABILIDAD				
NI	VEL	DESCRIPCIÓN		
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.		
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.		
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento.		
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.		
5	Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.		

2) Estimación del Impacto/ Consecuencia

El impacto del evento se estima según las posibles consecuencias o nivel de gravedad de las mismas, teniendo en cuenta los según los siguientes criterios:







	ІМРАСТО						
NIVEL			DESCRIPCIÓN				
		DESCRIPTOR	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CREDIBILIDAD E IMAGEN	LEGAL	OPERATIVO	
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la Organización	Personal	Grupo de colaboradores	Comunicado general	Ajustes a una actividad concreta	
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la Organización	Grupo de Trabajo	Todos los colaboradores	Comunicado específico a la empresa	Cambios en los procedimientos	
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la Organización	Relativa al Proceso	Colaboradores y Proveedores	Requerimientos de entidades	Cambios en la interacción de los procesos	
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la Organización	Ornanizacíonal	Grupo de clientes	Multas	Intermitencia en el servicio	
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la Organización	Estratégica	Todos los clientes	Demandas	Paro total del proceso	

3) Estimación de la Zona de riesgo antes de controles

Es estimación del riesgo sin considerar los controles establecidos, de acuerdo a los resultados de la estimación de la probabilidad y del impacto se realiza el respectivo cruce usando la siguiente tabla, para ubicar la zona del riesgo en la cual se estima el riesgo, (La matriz realiza este cálculo automáticamente):

	IMPACTO					
PROBABILIDAD	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)		Catastrófico (5)	
Raro (1)	B (1)	B (1)	M (2)	A (3)	A (3)	
Improbable (2)	B (1)	B (1)	M (2)	A (3)	E (4)	
Posible (3)	B (1)	M (2)	A (3)	E (4)	E (4)	
Probable (4)	M (2)	A (3)	A (3)	E (4)	E (4)	
Casi Seguro (5)	A (3)	A (3)	E (4)	E (4)	E (4)	

Análisis del Control Actual

Los controles pueden ser <u>detectivos</u> o <u>preventivos</u>; los primeros detectan un evento generador del riesgo o problema y el segundo previene la ocurrencia del riesgo.

Se inicia con el análisis del control actual aplicado para prevenir o detectar un riesgo, o la causa que lo genera. Se describe el control implementado, por ejemplo: Procedimiento, formatos, chequeos, auditoría, etc.

Se clasifica cada control según afecte la Probabilidad o el Impacto, seleccionando una de estas dos características, para luego estimar la reducción del nivel de riesgo. (La matriz realiza esta estimación automáticamente)







Estimación del Control para ajustar nivel de riesgo

De acuerdo a los controles que cada proceso tiene identificados e implementados, se cuantifica cada uno estos de acuerdo al estado de implementación en el que se encuentre. Cada columna establece la característica del control a estimar y según el rango se califica el estado, para lograr una calificación total máxima de 100 puntos

IIIaxiiiia de 100	puntos.			
Posee una	Existen manuales	En el tiempo	Están definidos los	La frecuencia
herramienta	instructivos o	que lleva la	responsables de	de la ejecución
para ejercer el	procedimientos para	herramienta ha	la ejecución del	del control y
control (15)	el manejo de la	demostrado ser	control y del	seguimiento es
(10)	herramienta . (15)	efectiva. (30)	seguimiento. (15)	adecuada. (25)



RANGOS DE	CUADRANTES A	CUADRANTES A
CALIFICACIÓN DE	DISMINUIR EN LA	DISMINUIR EN EL
LOS CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO
Entre 0-50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2

Según la estimación de cada control y su afectación a la probabilidad o al impacto del riesgo, se determina el nuevo nivel o zona de riesgo. La matriz realiza este cálculo automáticamente

7.1.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO

El Propósito de la Evaluación del riesgo es facilitar la toma de decisiones, basada en los resultados de estos análisis, acerca de cuáles riesgos necesitan tratamiento y la prioridad para la implementación de dicho tratamiento.

La evaluación del riesgo consiste en tomar la Zona o Nivel de riesgo estimada en el análisis del riesgo para cada uno de los riesgos identificados y compararla versus criterios de aceptación: Los nieves de riesgo son los siguientes:

NIVEL DE RIESGO	CUANTIFICACIÓN	DECISIÓN DE TRATAMIENTO
BAJO	1	ACEPTAR
MEDIO	2	ACEPTAR
ALTO	3	ACCIONES DE TRATAMIENTO
EXTREMO	4	ACCIONES DE TRATAMIENTO

CRITERIO DE EVALUACIÓN

 Todo riesgo en Zona de Riesgo <u>Bajo o Medio</u> se decide aceptar o asumir. Si el líder de proceso decide tomar acciones para reducir el riesgo o mitigar sus consecuencias, puede generar las acciones pertinentes.

Todo riesgo en Zona de Riesgo Alto o Extremo se decide tratar a través de una o mas acciones de tratamiento







9. ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

El tratamiento de riesgo involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de dichas opciones. Con el tratamiento del riesgo se implementan controles o se modifican los existentes, con el fin de lograr un cambio en el nivel de riesgo.

En la fase de evaluación de riesgo se toma la decisión de adoptar las acciones para tratar los riesgos ubicados en zona de Riesgo Alta y Extrema.

El tratamiento del riesgo implica un ciclo PHVA de los controles:

- 1. Se define la acción de tratamiento del riesgo con el establecimiento de controles.
- 2. Implementación de los controles
- 3. Monitoreo de los resultados en la implementación de los controles
- 4. Valoración del tratamiento del riesgo
- 5. Decisión sobre si los niveles de riesgo residuales son tolerable o no
- 6. Si los niveles de riesgo no son tolerables, debe generarse un nuevo tratamiento del riesgo
- 7. Valoración de la eficacia de dicho tratamiento.

Las opciones de tratamiento de riesgo no son excluyentes unas con otras, ni adecuadas en toda circunstancia, por eso pueden combinarse o alternarse para lograr eficacia en la modificación del riesgo.

La decisión de adopción de acciones de tratamiento es estratégica y depende del análisis de los costos que demanden la aplicación de los controles, logrando un equilibrio entre los esfuerzos en el control del riesgo y los beneficios que se logran respecto a los requisitos establecidos.

Las opciones para el tratamiento del riesgo pueden incluir las siguientes:

8.1. Retención o aceptación del riesgo

Es sinónimo de aceptación de un riesgo. Aceptación de la pérdida o ganancia proveniente de un riesgo particular.

Asumir un riesgo, el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, se acepta la pérdida residual.

8.2. Reducción del riesgo

Acciones que se toman para disminuir la probabilidad las consecuencias negativas, o ambas, asociadas con un riesgo.

implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto.

La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles

8.3. Evitación del riesgo

Decisión de no involucrarse en una situación de riesgo o tomar acción para retirarse de dicha situación. Tomar las medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo.

Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Por ejemplo: Evitar la actividad, Mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico.







8.4. Transferencia Del Riesgo

Compartir con otra de las partes la pérdida o la ganancia de un riesgo.

Compartir o transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar,

la tercerización

Para tratar todo riesgo que después de controles se mantiene en nivel de riesgo ALTO o EXTREMO, deben tomarse acciones para su tratamiento y se debe generar un plan de tratamiento de riesgo.

El Plan de tratamiento de riesgo incluye el plan de acción que se va a llevar a cabo en la implementación de las opciones de tratamiento de riesgo.

PLAN DE ACCIÓN						
QUÉ HACER	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO	RESULTADOS		
Descripción de las opción de tratamiento - detalle de los controles	Cargo responsable de implementar el control	metodologia de	Fecha plazo de implementación de la acción	Resultados que se han obtenido como resultado del control		

10. MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO

El propósito del monitoreo y la medición en la gestión del riesgo son los siguientes:

- O Determinar la eficacia de los controles tanto en su diseño como en su operación de los mismos.
- O Obtener información para mejorar la valoración de los riesgos
- O Identificar oportunidades para genera la gestión del conocimiento y la implementación de lecciones aprendidas.
- O Detectar cambios en el contexto
- O Identificar necesidades de cambios en los criterios de riesgos
- O Analizar resultado del avance en los planes de tratamiento de riesgo

El monitoreo se realiza en dos momentos:

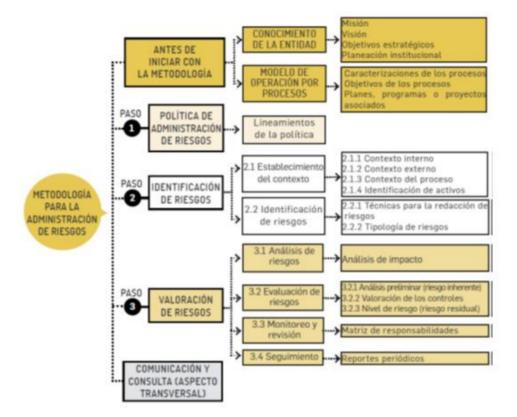
- 1. Con las valoraciones semestrales a los Tratamientos de riesgo
- 2. En las revisiones por la dirección.

11. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Las actividades para el procedimiento de Administración del Riesgo siguen el siguiente orden







12. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, coherente con la política de calidad, con los componentes y elementos que define el Modelo de Planeación Gestión MIPG, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la Misión y los objetivos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los mismos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales establecidos en la Planeación estratégica.

.

Esta política está guiada al desarrollo y fortalecimiento de la gestión y administración del sistema desde las directrices establecidas por la alta dirección articulada con el Plan estratégico y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).





Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1538 - 749 15341

FUNCTON PUBLICA